

De la propiedad de don Modesto Moïña Álvarez y doña María Pérez Herrero:

Urbana. Tierra seca, dentro de la cual existe una casita de campo, en término de Piles, partida Montañar. Superficie: 5 áreas 17 centiáreas, de las que 64 metros cuadrados corresponden a la casita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.062, libro 40, folio 132, finca número 2.435.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Modesto Moïña Álvarez:

Urbana. Una onceava parte indivisa que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 1, del componente 1. Local de la planta de sótano del edificio sito en Alcoy, avinguda Pais Valenciá, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 984, libro 657, folio 93, finca 27.598, inscripción tercera.

Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Una participación indivisa de una onceava parte del componente 1, local de la planta de sótano, del edificio sito en Alcoy, avinguda del Pais Valenciá, número 39, plaza de garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 869, libro 566, folio 137, finca 27.598, inscripción primera.

Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

Alcoy, 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.654

## ALGECIRAS

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla, Jerez, representada por el Procurador señor Martínez Jiménez, contra don Antonio Garza Ballestín y doña María del Sagrario Ortiz Corroto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1206.000.18.268.97, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril del año 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo del año 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 19. Vivienda número 19 del conjunto residencial «Palmoñes I», de Los Barrios. Ocupa una total superficie de 273 metros 2 decímetros, lo constituye la superficie construida de la vivienda, y 88 metros 41 decímetros cuadrados de la superficie útil, destinándose el resto a zona ajardinada, patio tendadero, porches y aparcamiento. Se distribuye en «hall» de entrada, de donde parte la escalera de acceso a la planta alta, estar-comedor con chimenea, un dormitorio, cocina, aseo y patio con tendadero en la planta baja, y distribuidor, tres dormitorios, «closet» y un cuarto de baño en la planta alta. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zona común del grupo; izquierda, vivienda número 20, que se adjudica a don Juan Carpio Porcel, y fondo, vivienda número 30 que se adjudica a don Agustín Martín Espinosa. Cuota: 3,333 por 100, y una treintava de otra centésima.

Título: Se adjudicaron por auto, dictado por doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, el día 9 de julio de 1992.

Inscripción quinta, finca número 4.873-N, al tomo 975, libro 140, folio 4 de Los Barrios.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas, para la primera subasta; 7.950.000 pesetas, para la segunda subasta, sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Dado en Algeciras a 3 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.102.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por Banco de Alicante número 615/81, contra don Vicente García Sánchez, en el que en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 6 de marzo del 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de abril del 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de mayo del 2000 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 10, piso primero A del edificio en Alicante, en la calle de Alemania, señalado con el número 34. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería al patio central de luces izquierda y mirador y terraza en su fachada.

Inscrita en el Registro número 2 de Alicante, folio 121, del libro 679, finca número 9.641-N. Valor de tasación: 19.750.000 pesetas.

2. Urbana, elemento número 2, local comercial de la casa en Alicante, San Fernando, 42 esquina a las de Santiago, número 1, y a la de Valdés, número 4, antes 13, destinado actualmente a hotel «Marítimo», con acceso inmediato e independiente por Valdés, 4, antes 13. Consta de planta baja y cinco plantas altas más, la última a ático. Inscrita en el Registro número 2 de Alicante, folio 125, libro 632, finca número 42.588. Valor de tasación: 14.250.000 pesetas.

Alicante, 13 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—3.452.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Alicante,

Hace saber: Que por Auto del día de la fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 2/99, a instancias del Procurador don José Antonio Saura Saura, en nombre y representación de la mercantil alicantina de «Construcciones Industrializadas, Sociedad Limitada» (ALCOINSA), con domicilio social en Alicante, avenida Doctor Gadea, número 9, 8.º, izquierda, se ha aprobado el Convenio acordado por el suspenso y acreedores en la Junta celebrada el pasado día 8 de noviembre de 1999, a cuyo tenor la suspenso satisfará en primer lugar los gastos de justicia pendientes y derivados del expediente de suspensión de pagos, así como la totalidad de los créditos calificados definitivamente como preferentes o privilegiados con derecho de

abstención y con respecto a los créditos ordinarios, serán satisfechos a continuación de los anteriores, en su totalidad y sin quita alguna en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la firmeza del Auto aprobatorio del Convenio y conforme a la distribución porcentual que por años se establece, cuyas cantidades aplazadas no devengarán interés alguno y el importe de cada plazo será prorrateado entre tales acreedores en proporción a sus respectivos créditos. La aceptación del Convenio por acreedor que ostente su crédito garantizados por terceros no supondrá novación ni modificación alguna respecto a tales fianzas o garantías que continúan en su integridad, igualmente, se acuerda formar una Comisión interventora formada por los acreedores que se expresan, así como sus sustitutos estableciéndose las funciones de la suspensión y sus administradores en tanto se cumpla el Convenio en la forma que se expresa.

El contenido íntegro del Convenio se encuentra a disposición de los acreedores en el Juzgado.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alicante, 17 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Clara Curiel Enrique.—3.656.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 372/99, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Saura Saura, contra don Ramón Mingot Zamorano y doña Eugenia Idrobo Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 14 de abril del 2000, a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo del 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio del 2000, a las doce horas treinta minutos, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

### Finca que se subasta

Vivienda en Alicante, calle Huelva, 7, piso tercero izquierda, que forma parte del bloque número 17 de la colonia «Virgen del Remedio». Tipo E. Inscrita al tomo 2.569, libro 1.641/1.º, folio 129 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo a efectos de la primera subasta es de 13.343.000 pesetas.

Alicante, 3 de enero de 2000.—El Secretario.—3.655.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía 100/1997-A, a instancia de «Fresyga, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Domínguez Domínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.0100.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por medio de este edicto se notifica el señalamiento de las subastas al demandado, don Juan Manuel Domínguez Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo B-D, sita en el polígono B del plan parcial del sector IV de Huércal de Almería, señalada con el número 22 del proyecto, compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta. Urbanización «Villa Inés», Huércal de Almería, término municipal de Almería. Superficie total construida de 109 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Solar: 110 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 23 del proyecto; sur, vivienda número 21 del proyecto; este, calle de nueva creación, actualmente calle Rio Duero, y oeste, zonas verdes de este polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.685, libro 71, folio 38, finca registral número 4.934.

Valor de tasación: 10.216.684 pesetas.

Dado en Almería a 28 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.187.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Don Agustín Fernández-Figares Granados, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Sánchez y doña María Ángeles García Jerónimo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.